



APLICACION PARA PERMISO DE INSTALACION DE CERCAS

**CIUDAD DE FERGUSON
110 CHURCH STREET
FERGUSON, MO 63135
(314) 521-7721**

Permiso No: _____

Fecha: _____

Esta aplicación debe estar acompañada de una copia del plano exhibiendo las dimensiones y la ubicación del terreno.

Dirección: _____

Nombre y dirección del dueño

Nombre y dirección del contratista

Teléfono: _____

Teléfono: _____

REGULACIONES PARA CERCAS:

1. Todas las cercas nuevas o de repuesto deben estar construidas con postes, rieles, marcos y otros miembros estructurales hacia el interior de la propiedad en la que serán construidas.

2. VEA LAS REGULACIONES PARA CERCAS AL REVERSO

Tipo de cerca: _____

Altura: _____

¿Esta propiedad es un terreno esquinero?

 Sí No

¿La cerca servirá para cercar una piscina?

 Sí No

¿Se cercará parcialmente?

 Sí No

¿Se requiere aprobación de la subdivisión?

 Sí No

Si la respuesta es sí, se requerirá la firma del administrador _____

Tarifa del Permiso: \$40,00.

20.4 REGULACIONES PARA CERCAS

20.41 Cualquier dueño de propiedad que quiera construir una cerca en cualquier patio delantero, trasero o lateral deberá presentar una aplicación al Director de Obras Publicas conforme lo mencionado previamente. Las cercas no son una estructura, por lo que están exentas de cualquier regulación que limita los edificios adicionales a 30 por ciento del jardín trasero. Las cercas pueden ser instaladas a los lados y/o detrás de los límites del terreno.

20.42 Las cercas ubicadas dentro del jardín delantero serán cercas ornamentales y serán construidas de la siguiente manera:

Tales cercas ornamentales no excederán las treinta (30) pulgadas de alto, incluyendo la altura de cualquier columna con soporte vertical adherido, y por lo menos 50 por ciento de su superficie debe estar abierta a la vista de cualquier línea perpendicular al plano vertical de la cerca, por el grosor entero de la cerca.

No se puede usar ninguna red o cerca de alambre o metal de cualquier forma como parte de una cerca ornamental, pero las redes de metal o alambre pueden ser usadas como una protección temporaria alrededor de arbustos en el jardín delantero correspondiente, pero en ningún caso podrá exceder las 18 pulgadas de alto.

Sin embargo, las cercas de alambre abiertas se pueden usar para encerrar una institución, un parque público, una plaza de juegos publica, escuelas primarias o secundarias o sitios de preparatorias, o para uso comercial o industrial.

20.43 Las cercas localizadas dentro de cualquier jardín lateral o trasero o detrás de un jardín delantero no deben exceder los seis pies de altura medidos desde el punto más alto hasta el suelo o superficie de la línea central de la cerca, excepto en los siguientes casos:

Las cercas que encierren un área de una institución, un parque público, un parque de juegos público, una escuela primaria, secundaria o preparatoria, ocupaciones comerciales o industriales, pueden tener ocho pies de altura.

Las cercas que encierren piscinas deben tener un mínimo de cinco pies de alto.

Las cercas que encierren canchas de tenis deben tener cercas de red de alambre y no deben superar los 12 pies de altura.

No se permiten las cercas de alambre de púas o electrificadas en áreas residenciales, excepto para propósitos agrícolas.

21.5 PERMISOS PARA CERCAS Y PLANOS

Cualquier dueño de propiedades que desee construir una cerca en cualquier jardín delantero, trasero o lateral conforme lo autorizado por este capítulo deberá primero presentar una aplicación al Director de Obras Públicas la cual deberá ser acompañada por un plano para registro permanente. En lugares donde se autorizan las cercas jardines laterales y traseros, y cercas ornamentales en el jardín delantero, debe de adjuntarse a la aplicación un plano con especificaciones para la cerca y tales planos y especificaciones deben ser aprobadas por el Director de Obras Publicas o su agente. Los planos y especificaciones deben explicar en detalle la ubicación de la cerca en la propiedad del solicitante o dueño, la composición de la cerca, la profundidad, el método de anclaje y los tipos de columnas o soportes verticales adheridos que serán usados, la altura de la cerca en su punto más alto y la distancia entre los soportes verticales adheridos o columnas.